



C/2025/4755

8.9.2025

**Sentencia del Tribunal General de 9 de julio de 2025 – Almaghout/Consejo**

(Asunto T-437/23) <sup>(1)</sup>

**(«Política exterior y de seguridad común – Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Siria – Congelación de fondos – Lista de personas, entidades y organismos a los que se aplica la congelación de fondos y de recursos económicos – Restricciones a la entrada en el territorio de los Estados miembros – Lista de personas, entidades y organismos sujetos a restricciones a la entrada en el territorio de los Estados miembros – Mantenimiento del nombre del demandante en las listas – Error de apreciación»)**

(C/2025/4755)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* Hala Almaghout [confidencial] (representantes: M. Lester y M. Birdling, Barristers, y G. Symeonidis, abogado)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: T. Haas y B. Driessen, agentes)

*Parte coadyuvante en apoyo de la demandada:* República de Austria (representantes: C. Pesendorfer, J. Schmoll y C. Leeb, agentes)

**Objeto**

Mediante su recurso basado en el artículo 263 TFUE, la demandante solicita la anulación de la Decisión (PESC) 2023/1035 del Consejo, de 25 de mayo de 2023, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO 2023, L 139, p. 49), del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1027 del Consejo, de 25 de mayo de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO 2023, L 139, p. 1), de la Decisión (PESC) 2024/1510 del Consejo, de 27 de mayo de 2024, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO L, 2024/1510), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1517 del Consejo, de 27 de mayo de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO L, 2024/1517), en la medida en que estos actos la afectan.

**Fallo**

- 1) Anular la Decisión (PESC) 2023/1035 del Consejo, de 25 de mayo de 2023, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1027 del Consejo, de 25 de mayo de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria, en la medida en que afectan a la Sra. Hala Almaghout.
- 2) Anular la Decisión (PESC) 2024/1510 del Consejo, de 27 de mayo de 2024, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1517 del Consejo, de 27 de mayo de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria, en la medida en que afectan a la Sra. Almaghout.
- 3) El Consejo de la Unión Europea cargará, además de con sus propias costas, con las de la Sra. Almaghout.
- 4) La República de Austria cargará con sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 321 de 11.9.2023.